

## SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción Nro. **28-21-IN**, mediante la cual Rosa Herminia de las Josefinas Trejo Cabrera, Yolanda Guiset Loya Conde, Mirian Filomena Mancero Viera, María Stella Estupiñán Maldonado, Zalia Catalina Estévez Escobar, Jenny Elizabeth Rubio Mejía, Milton Aníbal Iturralde Susnavas, Yolanda de los Ángeles Páez Enríquez, Cecilia Margoth Delgado Quinche, Nelly Teresa Andrango, Clara Lucia Mosquera Checa, ; María Del Carmen Brito Garces, Hernán Gustavo Verdezoto González, Manuel Patricio Aizaga, Elvia Elisa Unda Cabrera, Sandra Elizabeth Padilla Salas, , Carmen Coello Sampedro, por sus propios derechos, solicita se declare la inconstitucionalidad por el fondo del literal k, del Artículo 5 y Artículo 26 de la Resolución C.D 553 del reglamento para la calificación, determinación y revisión de la jubilación por invalidez y del subsidio transitorio por incapacidad; y las reformas al Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, publicado en el Registro Oficial No. 59 el 16 de agosto de 2017, **no se ha presentado otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en Secretaría General.**

Quito D.M., 5 de mayo de 2021

Dra. Aída García Berni  
**SECRETARIA GENERAL**

Elaborado por:	Cindy Casallas
Revisado por:	Mauricio Montalvo